



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente escrito de excepciones. Sírvase proveer.

Veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2023 00 239 00			
EJECUTANTE	Humberto Calderón Vera	C.C. No.	80.050.454
EJECUTADA	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.		
ASUNTO	Sentencia judicial		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: TENER EN CUENTA que la ejecutada **BANCO ITAÚ – CORPBANCA COLOMBIA S.A.**, allegó escrito de excepciones dentro de los términos de ley.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO de las excepciones formuladas por la ejecutada, a la parte ejecutante por el término legal de **DIEZ (10) DÍAS**, a efecto que se pronuncie sobre ellas o solicite las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad a lo establecido en el Artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 30 DE ABRIL DE 2024.
Por ESTADO No. 025 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7643cdce6fc9fa879d8e790b94fcd4e28361673f81b7f83cd6a57976eca04e94**
Documento generado en 29/04/2024 05:30:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>